



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 85 — Año XVIII — Legislatura V — 3 de noviembre de 2000

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón 3715

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 146/00, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa 3743

Proposición no de Ley núm. 147/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Santa Liestra 3743

Proposición no de Ley núm. 148/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Lechago 3744

Proposición no de Ley núm. 149/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Biscarrués 3745

Proposición no de Ley núm. 150/00, sobre la exclusión de Teruel del Objetivo 1 de los fondos europeos 3745

Proposición no de Ley núm. 151/00, sobre el aumento de ayudas a la agricultura ecológica 3746

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 108/00, relativa a la necesidad de actuaciones antes de la llegada del Ave a la ciudad de Zaragoza 3747

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 466/00, relativa a las consecuencias del Decreto 23/2000, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón	3748
Pregunta núm. 474/00, relativa a la central de reservas hoteleras	3748
Pregunta núm. 476/00, relativa al IES «Mor de Fuentes» de Monzón	3748

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 480/00, relativa a la creación de un parque temático en el castillo de Loarre, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	3749
---	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 465/00, relativa a la detección precoz de la sordera	3750
Pregunta núm. 467/00, relativa a la botica del monasterio de San Juan de la Peña	3750
Pregunta núm. 468/00, relativa a la restauración de la iglesia de Sinués (Huesca)	3750
Pregunta núm. 469/00, relativa a la ley del Pirineo aragonés	3751
Pregunta núm. 470/00, relativa a la iglesia de San Adrián de Sasabe (Huesca)	3751
Pregunta núm. 471/00, relativa a la encuesta realizada por la Diputación General de Aragón acerca de la cooficialidad de lenguas en Aragón	3751
Pregunta núm. 472/00, relativa al yacimiento arqueológico de la calle Tenerías, de Huesca	3752
Pregunta núm. 473/00, relativa al llano de la Victoria de Jaca	3752
Pregunta núm. 475/00, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Casbas (Huesca)	3752
Pregunta núm. 477/00, relativa a hallazgos paleontológicos en varias localidades del Parque Cultural del Río Martín	3753
Pregunta núm. 478/00, relativa a la carretera A-222, en su tramo de Belchite a la N-232	3753
Pregunta núm. 479/00, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 27/98, sobre la instalación de taquillas en los centros educativos aragoneses	3754
Pregunta núm. 481/00, relativa a la circunvalación de la A-220 a su paso por La Almunia	3754

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos	3755
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	3755
--	------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, publicado en el BOCA núm. 71, de 7 de septiembre de 2000.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

General para toda la Ley.
Sustituir «Gobierno de la Nación» por «Gobierno del Estado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 1. Añadir un punto e) con el siguiente texto:
«Impulso de un debate en profundidad sobre la política hidráulica y el modelo de desarrollo territorial, partiendo de los órganos de participación social de Aragón y extendiendo el debate de fondo al conjunto del Estado e incluso a la Unión Europea.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2. Primer párrafo:
Añadir al final «... conforme a los siguientes principios.»

MOTIVACIÓN

Enmienda técnica.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2:
Añadir un punto a) bis, con el siguiente texto:
«La cuenca fluvial o principio de Unidad de Cuenca, como marco espacial de referencia para la actuación hídrica

de acuerdo con la Directiva Marco del Agua y la Carta Europea del Agua.»

MOTIVACIÓN

Garantizar expresamente el principio de unidad de cuenca reconocido por todos.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 2.b):
Falta una coma entre «abastecimiento» y «utilización».

MOTIVACIÓN

Enmienda técnica.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2.b):
Añadir después de «... depuración...», lo siguiente: «, la reutilización.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 2. e):
Sustituir «... el mejoramiento...» por «... la mejora...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2. e):
Añadir al final «, garantizando el uso doméstico básico a un precio asequible».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2. e):
Añadir un párrafo e) bis, con el siguiente texto: «Compatibilizar la gestión pública del agua con la ordenación del

territorio, la preservación, la protección, la mejora y la restauración del medio ambiente y los ecosistemas vinculados al medio hídrico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado f) del artículo 2.

Donde dice: «Adopción de medidas de ordenación territorial y coordinación...», deberá decir: «Adopción de medidas concretas y coordinación...».

MOTIVACIÓN

No corresponde a esta Ley tomar ninguna medida de ordenación territorial.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2. Añadir un punto i) bis, con el siguiente texto: «Participación directa de todas las partes (Administración, usuarios y afectados).»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2.

Añadir un punto n), con el siguiente texto: «Solidaridad interterritorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 2. Añadir un punto al final con el siguiente texto:

«El agua es un bien público no sujeto a las leyes del libre mercado ni a la libre compraventa del bien ni de sus derechos o concesiones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 3. Competencias de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales.

Añadir un apartado c bis) que diga lo siguiente:

«La elaboración y ejecución de los proyectos de restitución territorial de las obras hidráulicas declaradas de su interés o que hayan sido delegadas en su ejecución y explotación por parte de la Administración General del Estado. En el caso de las obras hidráulicas de interés general no delegadas por parte de la Administración General del Estado, corresponderá a la Comunidad Autónoma la fijación de los criterios de los programas de restitución territorial».

MOTIVACIÓN

Desarrollo de las competencias propias de ordenación del territorio con la finalidad de evitar perjuicios a los afectados por obras hidráulicas.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado e) del punto 1 del artículo 3.

Suprimir la siguiente frase: «La intervención... .. la legislación de aguas».

MOTIVACIÓN

La Comunidad Autónoma no tiene competencias en la materia.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 3. Competencias de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales.

Al apartado i). Donde dice: «modificación», debe decir: «ampliación».

MOTIVACIÓN

Debe entenderse la capacidad de propuesta de la Administración autonómica como un plus de garantía de protección y no como una posible merma.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al punto 2 del artículo 3.

Suprimir lo siguiente: «... en la forma regulada por esta ley».

MOTIVACIÓN

No se pueden restringir las competencias de los entes locales en abastecimiento, saneamiento y depuración. Otra cuestión es el control de la Comunidad Autónoma en la gestión de estos entes.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 del artículo 4.

Donde dice: «El Gobierno de Aragón y el Departamento de Medio Ambiente ejercerán...», deberá decir: «El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Medio Ambiente, ejercerá...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más correcto.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 5.

Donde dice: «... suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas en todo momento en el territorio...», deberá decir: «... suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas en todo momento a todos los núcleos habitados del territorio...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado i) del punto 1 del artículo 7.

Suprimir desde «... en particular las relativas...», hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerar que puede colisionar con las competencias de la Administración central a través de los organismos de cuenca.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a') del punto 1 del artículo 8.

Sustituir el texto por la siguiente redacción:

«a') La planificación en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración de acuerdo con la Planificación Autonómica.

La Planificación Urbanística deberá contemplar soluciones económicamente viables a la conexión con los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración establecidos por la Planificación Autonómica regulada por esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Los ayuntamientos tienen autonomía para definir qué modelo urbanístico quieren y no lo puede condicionar ningún otro planteamiento sectorial. Sólo tiene que justificar que es económicamente viable.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 8. Punto 4. :

Sustituir: «... antes indicadas y podrán participar...», por: «... antes indicadas. Las Comarcas podrán participar...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 8. Punto 5:

Sustituir: «... o encomendarlas a la Diputación Provincial o a la Comarca», por: «... encomendarlas a la Comarca».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 11.1.

Añadir al final del primer punto: «, adaptándose en lo posible al ámbito comarcal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 11. Añadir un punto 4 con el siguiente texto:

«Las comarcas que, por motivo de deterioro ambiental o de mejora de la gestión de los servicios en su ámbito competencial, quieran impulsar los Planes de Zona o Comarca, podrán proponer al Gobierno de Aragón su elaboración, que deberá hacerse antes de un año desde que se reciba la solicitud y una vez cumplidos los plazos establecidos en el artículo 12.1. de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 15.1.h).

Añadir «... interés comarcal...» entre «... interés autonómico o solamente municipal...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo segundo del punto 2 del artículo 19.

Donde dice: «... emitir su informe en el plazo de dos meses...», deberá decir: «... emitir su informe en el plazo de tres meses...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más racional.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 19.3.

Añadir un punto y seguido al final del párrafo con el siguiente texto: «Los Planes de Zona se enviarán a los Consejos Comarcales afectados para que, durante el mismo plazo, puedan informar lo que estimen procedente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 21. Añadir un nuevo punto 3 bis) del siguiente tenor:

«3 bis) El pago del canon con antelación obligará a la Comunidad Autónoma a un programa de actuaciones y a la devolución de lo recaudado con sus intereses en caso de incumplimiento de los programas de saneamiento y depuración.»

MOTIVACIÓN

El hecho de pagar el 50% del canon con antelación aconseja establecer algunas contrapartidas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 24.2.

Añadir al final: «, con independencia del deber de información, con carácter previo, a los municipios afectados».

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 29. Financiación de las obras de abastecimiento. Añadir al final el siguiente texto:

«La posible participación de recursos privados en la financiación de las obras no exime a las Administraciones públicas de la gestión de los servicios de abastecimiento.»

MOTIVACIÓN

Aclarar que no se trata de un proceso de privatización encubierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 30. Financiación de las obras de saneamiento y depuración.

Añadir al final el siguiente texto:

«La posible participación de recursos privados en la financiación de las obras no exime a las Administraciones públicas de la gestión de los servicios de saneamiento y depuración.»

MOTIVACIÓN

Aclarar que no se trata de un proceso de privatización encubierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a) del punto 2 del artículo 32.

Suprimir al final del mismo lo siguiente: «... en particular los relativos a la prevención de inundaciones y a la protección del medio hídrico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 32. Añadir un nuevo punto después de c):

«La defensa de los intereses generales de la Comunidad Autónoma en relación con la política hidráulica que afecta al territorio de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 32. Añadir un nuevo punto después de c):

«Asegurar que en todas las nuevas obras de regulación que se realicen en Aragón sea un requisito previo obtener la concesión del agua a favor de la Diputación General de Aragón.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la propuesta de resolución aprobada en el reciente debate sobre el estado de la Comunidad.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 32. Punto f):

Sustituir el texto actual por otro que diga: «El estudio, impulso y promoción de programas de innovación tecnológica, la realización de proyectos de I+D tanto de nuevos usos como en el ámbito de las infraestructuras del agua.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 32. Añadir un nuevo punto después de f):

«La constitución de foro de debate y lugar de encuentro de todos los agentes relacionados con la política del agua: administraciones, usuarios, perjudicados y afectados, tanto individuales como colectivos, expertos, científicos con el objeto de intentar alcanzar acuerdos mínimos en las propuestas

que se planteen y de corregir la falta de representación de algunas de las partes en otros organismos hídricos.»

MOTIVACIÓN

Se dice en la exposición de motivos pero no en la Ley.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 32. Añadir un nuevo punto después de f):

«Velar por el uso racional eficiente y eficaz de los recursos hídricos y de sus infraestructuras y aprobar propuestas de carácter técnico o político para tal fin.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 32. Añadir un nuevo punto después de f):

«El control de la calidad de las aguas y de su contaminación mediante la fijación de valores límite de emisión y objetivos de calidad del medio receptor.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 32. Añadir un nuevo punto después de f):

«El impulso de la adopción de medidas compensatorias que con carácter previo satisfaga la enorme deuda histórica que la sociedad en su conjunto tiene contraídas con las comarcas y municipios afectados que ya han padecido, a lo largo del siglo XX, los nocivos efectos de las obras de infraestructura hidráulica, antes de plantear las competencias por las obras futuras.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 32. Añadir un nuevo punto después de f):

«Facilitar el acceso a la información de quienes estén afectados o perjudicados por las infraestructuras o planes elaborados desde el Estado o la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 33. Punto e):

Añadir al final: «, en tanto en cuanto estas no estén transferidas a la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 42.1.

Suprimir «... un Director de la Oficina...».

MOTIVACIÓN

Un director de la oficina no debe ser un órgano de gobierno.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 42.2 Añadir al final: «... y la Comisión del Agua de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 42.3.

Suprimirlo.

MOTIVACIÓN

Con independencia de que se cree o no esa oficina y de que se cree o no la figura del vicedirector o subdirector del instituto.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 42.4.

Añadir al final: «... y/o vinculantes según se determine».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 43.1.d).

Suprimir: «... con voto de calidad en caso de empate en la adopción de acuerdos...».

MOTIVACIÓN

Ya está en el punto 2 del artículo.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 43.2.

Añadir después de: «... que puedan producirse...», lo siguiente: «... mediante el voto de calidad...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 44. Título.

Sustituirlo por «Del Director del Instituto».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 44.1.

Debe decir «El Director del Instituto, con categoría de Director General, será nombrado por...»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 44.3:

Sustituirlo por: «Podrá nombrarse un subdirector del Instituto a quien corresponderá la dirección de los trabajos técnicos y la coordinación y ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón. Su designación seguirá el mismo procedimiento establecido para el Director.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 44.4.

Sustituir por: «Las funciones del Director del Instituto y en su caso del subdirector...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 45.1.

Donde dice: «... de los directores del Instituto y de la Oficina...», debe decir: «... del Director del Instituto, el Subdirector del Instituto...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 45. Del Consejo de Dirección.

Al punto 1. Donde dice: «ocho Vocales», debe decir: «nueve Vocales».

MOTIVACIÓN

Para facilitar la incorporación de un vocal a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 45.2. Sustituir el texto actual por el siguiente:

«Los Vocales serán nombrados por el Gobierno de Aragón de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tres, designados a propuesta del propio Gobierno de Aragón.
- b) Dos, a propuesta de los usuarios del agua por medio de representantes de usos domésticos, industriales, agrarios y ganaderos, escogidos de entre organizaciones y asociaciones más representativas de sus intereses.
- c) Uno, a propuesta de los afectados por obras de regulación y canalización.
- d) Uno, a propuesta de los entes locales.
- e) Uno, a propuesta de los órganos y entidades de la Administración general del Estado que ejercen competencias en materia de aguas y obras hidráulicas en el territorio de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 45. Del Consejo de Dirección.
Al punto 2. Añadir un apartado f bis) que diga lo siguiente:
«Uno, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo.»

MOTIVACIÓN

Su presencia es requerida en función de los usos recreativos previstos en el artículo 58 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 46.a).
Suprimirlo.

MOTIVACIÓN

El Gobierno no debe decidir unilateralmente su régimen de funcionamiento.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado c) del artículo 46.
Donde dice: «... ordenamiento jurídico aplicable y someténdola...», deberá decir: «... ordenamiento jurídico aplicable, prioritariamente de personal perteneciente a la Administración mediante concursos, que favorezca la redistribución de efectivos, y someténdola...».

MOTIVACIÓN

Para optimizar las disponibilidades de personal de la Administración.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47. De la composición de la Comisión del Agua de Aragón.

Al punto 1, donde dice: «cincuenta miembros», debe decir: «cincuenta y cuatro».

MOTIVACIÓN

Con la finalidad de que quepan representantes de las asociaciones vecinales y se amplíe el espacio de los representantes de otros usos.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 del artículo 47.

Donde dice: «... estará compuesta por cincuenta miembros...», deberá decir: «... estará compuesta por treinta miembros...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más operativo.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1.

Sustituir por «La Comisión del Agua estará compuesta además de por los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, por los siguientes miembros:».

MOTIVACIÓN

No tiene sentido que no este representado el órgano ejecutivo.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1.a):
Sustituir «Dos...» por «Tres...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1 b).
Sustituir «Dos...» por «Tres...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado d) del punto 1 del artículo 47.
Donde dice: «... dos...», deberá decir: «... uno...».

MOTIVACIÓN

En coherencia con otra enmienda.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1.d).
Sustituir el texto actual por «Tres representantes designados por la Universidad de Zaragoza entre su profesorado que impartan materias que tengan alguna relación con la Política Hidráulica».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al apartado e) del punto 1 del artículo 47.
Suprimir todo el apartado.

MOTIVACIÓN

Están representados por las Diputaciones Provinciales.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1.e).

Sustituir por «Seis miembros de las asociaciones o federaciones de municipios aragonesas representando, tres a los municipios afectados por proyectos de embalses y otros tres de municipios expectantes o beneficiarios de las regulaciones».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 47. De la composición de la Comisión del Agua de Aragón.

Añadir un apartado f bis) en el punto 1 que diga lo siguiente:

«Tres representantes de las asociaciones de vecinos constituidas en el territorio aragonés.»

MOTIVACIÓN

Asegurar la presencia de los representantes de las asociaciones de vecinos y vecinas en el seno de la Comisión.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1 g).

Sustituir por: «Tres representantes de las comarcas aragonesas, y mientras la mayor parte de ellas no estén constituidas se designaran por las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado h) del punto 1 del artículo 47.

Donde dice: «... ocho...», deberá decir: «... seis...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo suficiente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 71**MOTIVACIÓN**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Se considera más conveniente.

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1 h).
Cuatro en sustitución de Ocho.

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado i) del punto 1 del artículo 47.
Donde dice: «... seis...», deberá decir: «... tres...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo suficiente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1 i).
Tres en sustitución de seis.

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado j) del punto 1 del artículo 47.
Donde dice: «... dos...», deberá decir: «... uno...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo suficiente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 47.1 j).
Añadir al final: «... (turísticos, acuicultura...)».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47. De la composición de la Comisión del Agua de Aragón.

Al punto 1, apartado j). Sustituir el texto por lo siguiente:

«j) Dos representantes de los usos turísticos y recreativos.

j bis) Un representante de los usos referidos a la acuicultura.»

MOTIVACIÓN

Incorporar explícitamente a los únicos representantes de usos recogidos en la Ley de aguas que no se especifican como tal en este Proyecto.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1 k).

Tres en sustitución de cuatro.

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 47.1.l).
Suprimir.

MOTIVACIÓN

Ya están incluidos como miembros del Consejo de Dirección.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 47.1.ii).

Sustituir por: «Un representante designado por cada grupo parlamentario de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 47. De la composición de la Comisión del Agua de Aragón.

Al punto 2. Añadir al final lo siguiente:

«En el seno de la Comisión podrán crearse ponencias específicas que aborden, desde la perspectiva del diálogo, el tratamiento a desarrollar en relación con las obras de infraestructura hidráulica que generen algún tipo de contestación social.»

MOTIVACIÓN

Dar cauces de participación y solución al conflicto hidráulico en Aragón.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 48. De las funciones de la Comisión del Agua de Aragón.

Añadir al final del punto 1 un texto que diga lo siguiente:

«En particular, la Comisión realizará cuantas actuaciones favorezcan la recuperación del consenso hidráulico en el seno de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Fomentar la solución al conflicto hidráulico en Aragón.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 48.

Añadir un punto detrás del 2, con el siguiente texto: «La Comisión del Agua aprobará el reglamento interno de organización y funcionamiento del Instituto».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de

Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 48.3.

Sustituir: «... al Consejero de Medio Ambiente...», por: «... al Ministro de Medio Ambiente...».

MOTIVACIÓN

El Consejero ya es el Presidente del propio Instituto.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 51.

Añadir un nuevo punto 1 bis) del siguiente tenor:

«1 bis) Dicho canon se incrementará o reducirá en función de la gestión de depuración que realicen los municipios, o bien del análisis del agua vertida, en el caso de tener un vertido mixto industrial-urbano.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado b) del punto 2 del artículo 51.

MOTIVACIÓN

La Comunidad Autónoma sólo tiene competencias para establecer un canon de saneamiento urbano, pero no lo tiene para actuar sobre aguas públicas de cuencas extracomunitarias.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 51. Hecho imponible. Exenciones.

Al punto 2, apartado b). Suprimir las palabras: «pueda demostrarse que».

MOTIVACIÓN

Los hechos comprobados por la Administración se considerarán como ciertos y gozan de presunción de veracidad.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 51.2 b).

Sustituir por: «La utilización del agua para regadío en los sistemas de riego por goteo y siempre que los consumos medios se consideren racionales».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado c) del punto 2 del artículo 51.
Suprimir lo siguiente: «... o a los cauces públicos...».

MOTIVACIÓN

No se tienen competencias sobre los cauces públicos.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 51.2.

Añadir un punto d): «Todas las actividades agrícolas, ganaderas, industriales o de cualquier tipo que estén destinadas a la obtención de productos ecológicos».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 54.1.

Añadir un punto c): «En los usos ganaderos la base imponible será el volumen de agua consumida, medida en metros cúbicos, determinando un calculo de la carga contaminante de cada especie».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 54.1.

Añadir un punto d): «En los usos agrícolas la base imponible será el volumen de agua consumida, medida en metros o hectómetros cúbicos, determinando un calculo de la carga contaminante de cada sistema de riego».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 55. Usos domésticos.

Al punto 2. Supresión.

MOTIVACIÓN

Conviene que todos los ciudadanos se sientan responsables de la política de que «quien contamina, paga».

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Crear un artículo 56.bis), con el siguiente texto:

«Usos ganaderos.

Son usos ganaderos los consumos de agua realizados en granjas de tipo industrial para ganado que generen estiércol o purines líquidos. La aplicación del canon se aplicará en función del consumo de agua. La cuantía final se modulará en función de programas específicos de recogida y tratamiento de residuos ganaderos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Crear un artículo 56 ter).

«Usos agrícolas.

Son usos agrícolas los consumos de agua realizados en regadío que generen escorrentías y vertidos a cauces públicos. La aplicación del canon se aplicará en función del sistema de riego. La cuantía final se modulará en función de programas específicos de mejoras de redes de distribución y modernización de los sistemas de riego.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 58.

Añadir un nuevo punto 3 bis) del siguiente tenor:

«3 bis) En todo caso dicho canon se incrementará o reducirá en función de la gestión que realicen los municipios,

o bien en función del análisis del agua vertida, en el caso de tener un vertido mixto industrial-urbano.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con otra enmienda.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 4 del artículo 58.

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del número 5 del artículo 58. Suprimirlo.

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Título IV.

Sustituirlo por «Del Plan Director de la Política del Agua en Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 62. Párrafo primero.

Sustituir por «Corresponde al Instituto Aragonés del Agua, a través de sus servicios técnicos correspondientes, la formulación inicial del Plan Director de la Política...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a) del artículo 62, que quedaría redactado como sigue:

«a) Establecer las directrices generales en la política de captación de agua, abastecimiento, saneamiento, depuración de aguas y en materia de medio ambiente, en el marco de las competencias autonómicas.»

MOTIVACIÓN

No se debe arrogar este Organismo las competencias en infraestructuras hidráulicas ni en ordenación del territorio, que deben ser competencia de otros Departamentos del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado c) del artículo 62.

Donde dice: «... incluya las actuaciones... .. y protección civil.», deberá decir: «... incluya las actuaciones en materia de restauración hidrológico-forestal y protección civil, así como de restauración y protección de cauces urbanos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 62.e).

Suprimir desde: «, entre ellos la ejecución de las infraestructuras que permitan garantizar las necesidades de agua en Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 62. Crear un punto nuevo después de f):

«Elaborar de acuerdo con la Administración del Estado un programa de actuaciones compensatorias en beneficio de los municipios y comarcas que ya han padecido a lo largo del último siglo los impactos negativos de la política hidráulica»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado g) del artículo 62.

MOTIVACIÓN

No se considera adecuado incluir en el articulado de una Ley lo que debe ser objeto de una negociación política.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

MOTIVACIÓN

Artículo 62. Añadir un punto h): «Establecer cálculos objetivos y racionales de los consumos presentes y futuros, así como los ahorros por mejora y modernización de las infraestructuras, en materia de regadíos, abastecimientos urbanos e industriales.»

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 62. Añadir un punto i):

«Evaluar el coste por la falta de inversiones que durante años han sufrido las zonas y pueblos donde hay proyectadas obras hidráulicas que han frenado sus expectativas de crecimiento y desarrollo urbanístico, económico y social.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 62. Añadir un punto j):

«Definir las bases para facilitar la participación del Instituto Aragonés del Agua en la explotación de las obras hidráulicas que garanticen el uso público del agua y la generación de recursos para la zona afectada con la producción hidroeléctrica.»

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 62. Añadir un punto k):

«Estudiar y valorar cuantas concesiones, autorizaciones o aprovechamientos de agua pudieran ser susceptibles de ser destinados a la satisfacción de otras demandas y usos diferentes al original.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 63.1.

Sustituir al comienzo por «Una vez formulado inicialmente el Plan Director por los servicios técnicos correspondientes del Instituto, el Consejero...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 64. Convenios con la Administración Hidráulica Estatal.

Al punto 1, apartado i). Añadir tras las palabras «Comunidad Autónoma» la expresión «a las Juntas de Obras».

MOTIVACIÓN

Las Juntas de Obras son organismos de gestión al mismo nivel que las Juntas de Explotación y la Comisión de Desembalse, según recoge el artículo 24.2 de la Ley de aguas.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 65. Nombramiento de representantes.

Añadir al final lo siguiente: «así como a los que correspondan en las empresas públicas estatales de gestión en materia de aguas. De todos estos nombramientos se dará traslado inmediato a la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, para su conocimiento».

MOTIVACIÓN

Contemplar el supuesto de la existencia de instrumentos como Acesa y facilitar información al Parlamento.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 65.

Añadir al final «... oídos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a) del artículo 70.

Donde dice: «2.000.000 de pesetas», deberá decir: «1.000.000 de pesetas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado b) del artículo 70.

Donde dice: «2.000.001», deberá decir: «1.000.001».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 71 bis (nuevo). De la Inspección en materia de Aguas.

Se crea un artículo 71 bis (nuevo) que diga lo siguiente:

«1. Corresponden al Departamento de Medio Ambiente las funciones de información, asesoramiento y comprobación del cumplimiento de la legislación vigente en materia de aguas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, a cuyo fin podrá desarrollar las actuaciones inspectoras correspondientes.

2. Los funcionarios adscritos a la Inspección en materia de Aguas, en el ejercicio de sus competencias y funciones, tendrán el carácter de agentes de la autoridad y podrán colaborar y contar con la colaboración de otras inspecciones técnicas de la Diputación General de Aragón; podrán colaborar y solicitar colaboración de otras Administraciones públicas en el ámbito de dichas competencias y funciones, así como de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

3. Las personas físicas o jurídicas deberán facilitar el acceso a las instalaciones y a la documentación industrial, mercantil y contable cuando el Servicio de Inspección lo considere necesario en el curso de sus actuaciones, que, en todo caso, tendrán carácter confidencial.

4. Los Servicios de Inspección podrán solicitar tanto a los órganos de las Administraciones públicas, como a las empresas públicas y organismos autónomos, así como a las organizaciones de usuarios, cuanta información consideren necesaria para un adecuado cumplimiento de su función.

5. Los hechos que la Inspección en materia de Aguas estime que puedan ser constitutivos de infracción administrativa serán reflejados en actas que, sujetas a modelo oficial, se extenderán en presencia de la persona física o representante de la persona jurídica presunta infractora, debiéndose hacer constar en las mismas, además de las circunstancias personales del interesado y los datos relativos a la instalación inspeccionada, los hechos que sirvan de base al correspondiente procedimiento sancionador.

6. Los hechos que figuren en las actas de inspección se considerarán como ciertos, salvo prueba en contrario, en vía administrativa.»

MOTIVACIÓN

En correspondencia con el régimen sancionador establecido, debe aparecer un Servicio de Inspección adecuado.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 72.1.

Añadir después de: «... consumo del agua...», lo siguiente: «... (con independencia de los planes y ayudas a la modernización de regadíos que desde otros departamentos y otras administraciones puedan otorgarse). Igualmente fomentará los proyectos y actuaciones que...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 73.2:

Sustituir «Las bases para...» por «El Plan director de...».

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Disposición adicional primera. Punto 1.
Suprimir «, a propuesta de los Departamentos correspondientes,...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

De la disposición adicional segunda

MOTIVACIÓN

No parece razonable contemplar en una Ley lo que es motivo de negociación entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de la Nación.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

De la disposición adicional séptima

MOTIVACIÓN

Por considerar más adecuado fijar los cánones reglamentariamente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición adicional séptima:
Añadir un punto c): Usos ganaderos.
Tipo aplicable: 10 ptas. por m³.

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición adicional séptima:
Añadir un punto d): Usos Agrícolas.
Tipo aplicable: 250 ptas. por cada hectárea de riego a pie o a manta.

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional:

«1. El Plan Hidrológico Nacional y los Planes hidrológicos de cuenca que afecten al territorio de Aragón, deberán someterse con carácter previo a su aprobación a informe preceptivo del Instituto del Agua de Aragón.

2. El informe a que se hace referencia en el apartado anterior versará sobre la coherencia del contenido de dichos planes con las políticas de ordenación del territorio e hídrica de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. El plazo para la emisión del informe será de cuatro meses en el caso del Plan Hidrológico Nacional y de dos meses en el supuesto de los Planes hidrológicos de cuenca. Transcurrido este plazo sin pronunciamiento expreso, se considerará que el mismo tiene carácter favorable.

4. Lo indicado en el apartado primero de esta disposición se aplicará también a los supuestos de modificación o revisión de los Planes mencionados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Disposición final primera. Punto 3.
Suprimirlo.

MOTIVACIÓN

No es necesario, en consonancia con la enmienda al artículo 45.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de

Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

Punto 1, párrafo primero.

Sustituir el segundo punto y seguido por otro con el siguiente texto: «La llegada del agua ha permitido el desarrollo de amplias partes de su territorio, manteniendo unas condiciones de vida adecuadas y favoreciendo el asentamiento de la población».

MOTIVACIÓN

Es una afirmación muy discutible.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

Punto 1, primer párrafo.

Donde dice: «en líneas generales sigue teniendo hoy sentido como lo muestra», debe decir: «explica».

MOTIVACIÓN

Intentar restablecer la coherencia con lo que va a venir después.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

Punto 1, primer párrafo. Último punto y seguido, dos primeras líneas:

Sustituir el texto actual por «Esa política se ha traducido en la aprobación por las Cortes de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo tercero del número 1 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «... tratar adecuadamente las aguas residuales y sus lodos antes de devolverlas a los cauces públicos...», deberá decir: «... tratar adecuadamente las aguas residuales antes de devolverlas a los cauces públicos...».

MOTIVACIÓN

Podría entenderse que los lodos también se devolvían a los cauces públicos.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo cuarto del número 1 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «... oferta y conservación», deberá decir: «... oferta, demanda y conservación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Exposición de Motivos.

Punto 1, párrafo segundo.

Añadir al final del primer punto y seguido: «Igualmente, deben ser considerados los intereses de los afectados por esas obras de regulación».

MOTIVACIÓN

Es imprescindible contar con ellos para corregir un agravio histórico.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Exposición de Motivos.

Al punto 3, primer párrafo.

Donde dice: «Juntas de Explotación y en las Comisiones de Desembalse», debe decir: «Juntas de Explotación, Juntas de Obras y en las Comisiones de Desembalse».

MOTIVACIÓN

En coherencia con una enmienda anterior.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo tercero del número 4 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «Facilita el debate... del agua en Aragón», deberá decir: «Facilita el acercamiento, en la medida de lo

posible, de planteamientos inicialmente contrapuestos en materia de Política Hidráulica en Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más correcto.

Zaragoza, 16 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 146/00, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 146/00, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Regantes de Bardenas está condicionada por un sistema deficiente en agua para riego, como se ha venido demostrando en años anteriores. La situación viene agravada por los miles de nuevas hectáreas que hay que transformar en regadío ya que se trata de una Zona de Interés

Nacional y que están pendientes de ejecutar desde hace demasiados años.

La situación que se plantea entre los regantes actuales, que han tenido que sufrir limitaciones de agua, y los regantes expectantes, que llevan años esperando ver transformadas sus tierras, genera un conflicto de intereses tan solo achacable a la lentitud del proceso para la ejecución de las obras necesarias.

No deja de ser de menor importancia el abastecimiento de agua de calidad a Zaragoza, asegurándole además la disponibilidad de dos fuentes de suministro, y a todos los núcleos urbanos incluidos en el Proyecto.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón se ratifican en la absoluta necesidad de realizar las obras del recrecimiento del embalse de Yesa, tal y como se contempla en el Pacto del Agua de Aragón, como actuación definitiva para el abastecimiento de agua de calidad para Zaragoza y su entorno, consolidación y ampliación de los riegos de Bardenas II y apoyo a Riegos del Alto Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitando la máxima rapidez en la tramitación administrativa pendiente, para que se inicie cuanto antes la construcción del mencionado recrecimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 147/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Santa Liestra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 147/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Santa Liestra, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de construir el embalse de Santa Liestra, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña padece casi todos los años de escasez de agua, teniendo que limitar los turnos de riego y el caudal utilizado, viendo limitadas las posibilidades de cultivos a aquellos menos exigentes en agua, que además son menos rentables económicamente, y siendo la parte aragonesa la más afectada por esta deficiencia del sistema.

Estando licitado el embalse de Santa Liestra, que viene a paliar en gran medida el problema expuesto, y conociendo que el procedimiento administrativo normal retrasa demasiado tiempo la iniciación de la ejecución de la obra, es por lo que este Grupo parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón se ratifican en la absoluta necesidad de la construcción del embalse de Santa Liestra, incluido entre las obras del Pacto del Agua de Aragón, como actuación absolutamente necesaria para reducir las deficiencias que padece el sistema de riegos del Canal de Aragón y Cataluña, y que en la actualidad limita sensiblemente la rentabilidad de las explotaciones, especialmente en la parte aragonesa.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitando la máxima rapidez en la tramitación administrativa pendiente, para que se inicie cuanto antes la construcción del mencionado embalse.

Zaragoza, 23 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 148/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Lechago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 148/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Lechago, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de construir el embalse de Lechago, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El embalse de Lechago es una obra de regulación demandada intensamente por ayuntamientos y regantes, que precisan con urgencia de la construcción de esta pieza para asegurar el agua de boca necesaria y la consolidación de regadíos existentes, que son deficitarios desde hace muchos años, además de solucionar los graves problemas medioambientales que presenta el río en los meses de estío al proporcionarle un caudal ecológico adecuado.

Estando previsto en los Presupuestos Generales del Estado el iniciar su construcción en el año 2001 y pudiendo acelerarse todo el trámite administrativo necesario para adelantar las obras lo máximo posible, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón se ratifican en la absoluta necesidad de la construcción del embalse de Lechago, incluido entre las obras del Pacto del Agua de Aragón, para asegurar determinados abastecimientos de agua, proporcionan un caudal ecológico al río Jiloca en los meses de estiaje y consolidar los regadíos existentes en Bajo Jiloca y Jalón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitando la máxima rapidez en la tramitación administrativa pendiente, para que se inicie cuanto antes la construcción del mencionado embalse.

Zaragoza, 23 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 149/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Biscarrués.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 149/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Biscarrués, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de construir el embalse de Biscarrués, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Riegos del Alto Aragón está condicionada por un sistema deficiente en agua para riego, como se ha venido demostrando en años anteriores. La situación viene agravada por los miles de nuevas hectáreas que hay que transformar en regadío ya que se trata de una Zona de Interés Nacional y que están pendientes de ejecutar desde hace demasiados años.

La situación que se plantea entre los regantes actuales, que han tenido que sufrir limitaciones de agua, y los regantes expectantes, que llevan años esperando ver transformadas sus tierras, genera un conflicto de intereses tan solo achacable a la

lentitud del proceso de maduración para la ejecución de las obras necesarias.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón se ratifican en la absoluta necesidad de realizar las obras de construcción del embalse de Biscarrués, incluido entre las obras del Pacto del Agua de Aragón, para la consolidación de los riegos existentes de la Comunidad de Riegos del Alto Aragón y la transformación en regadío de los Planes de Monegros II.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitando la máxima rapidez en la tramitación administrativa pendiente, para que se inicie cuanto antes la construcción del mencionado embalse.

Zaragoza, 23 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 150/00, sobre la exclusión de Teruel del Objetivo 1 de los fondos europeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 150/00, sobre la exclusión de Teruel del Objetivo 1 de los fondos europeos, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la exclusión de Teruel del Objetivo 1 de los fondos europeos, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Hacienda del Gobierno central, Sr. Montoro, y el Comisario europeo de Política Regional, Sr. Barnier, firmaron el pasado 18 de octubre el acuerdo marco que canalizará hacia algunas regiones españolas «menos desarrolladas» ayudas por valor de 6,9 billones de pesetas en el período 2000-2006, con cargo al Objetivo 1 de los fondos europeos.

La reforma sobre la aplicación de estos fondos realizada por la Comisión Europea, denominada Agenda 2000, reduce de siete a tres el número de objetivos.

Así las cosas, el nuevo Objetivo 1 va destinado al desarrollo económico de las regiones menos desarrolladas y sigue siendo el más importante, suponiendo 2/3 del total de los fondos estructurales.

Con criterios carentes de políticas solidarias y de reequilibrio territorial, han sido elegidas 12 Comunidades Autónomas (5 de ellas uniprovinciales), entre las que se han repartido en España los fondos correspondientes al Objetivo 1: Andalucía, 2 billones; Galicia, 899.766 millones; Castilla y León, 782.397 millones; Valencia, 730.235 millones; Castilla-La Mancha, 521.063 millones; Extremadura, 515.081 millones; Canarias, 456.397 millones; Asturias, 306.433 millones; Murcia, 280.360 millones; Cantabria, 60.227 millones; Ceuta, 19.567 millones, y Melilla, 19.567 millones.

A finales de noviembre de 1998, los Grupos Parlamentarios el PAR, PSOE, IU Y CHA en las Cortes de Aragón suscribieron y aprobaron una proposición no de ley en la que se instaba al Presidente de la DGA (en aquel momento, D. Santiago Lanzuela) a comprometer al presidente del Gobierno Central Sr. Aznar a defender en el Consejo Europeo —máximo órgano decisorio de la Unión Europea, que en 1999 había de tomar el acuerdo definitivo sobre el reparto de los fondos estructurales para el período 2000-2006— el criterio de baja densidad, que beneficiaría específicamente a Aragón o, en su defecto, a aplicar algún parámetro de excepcionalidad con el fin de poder incluir a la provincia de Teruel en el Objetivo 1.

Conocido el reparto aprobado y firmado, es evidente que las gestiones realizadas —si las hubo— por el Sr. Lanzuela desembocaron en un rotundo fracaso. También es evidente, y ha quedado constatado, el desinterés del Gobierno del Sr. Aznar por reequilibrar el territorio español, repartiendo equitativamente y con criterios de densidad poblacional, o con parámetros de excepcionalidad para los territorios más desfavorecidos, los fondos europeos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1.º Manifieste su rechazo absoluto a la exclusión de la provincia de Teruel del Objetivo 1 de los fondos europeos.

2.º Solicite al Gobierno español que se compense a la provincia de Teruel por su exclusión del Objetivo 1 de los fondos europeos, de tal manera que la aportación del Gobierno central sea una cuantía idéntica a la media de lo que reciben las provincias incluidas en el Objetivo 1.

3.º Cree una comisión mixta entre el Gobierno de Aragón, instituciones turolenses y representantes sociales de la

provincia para unificar actuaciones de presión e información, a fin de dar conocimiento real de la situación actual de la provincia de Teruel a la Unión Europea y conseguir los resultados que proponen los apartados anteriores.

Zaragoza, 23 de octubre de 2000.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 151/00, sobre el aumento de ayudas a la agricultura ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 151/00, sobre el aumento de ayudas a la agricultura ecológica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el aumento de ayudas a la agricultura ecológica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura ecológica es una actividad con una repercusión creciente en la economía del medio rural aragonés. Sus productos se incluyen entre las Denominaciones de Origen aragonesas, aumentando progresivamente su cuota de mercado. Las ayudas europeas para este sistema de producción requieren la cofinanciación del Gobierno central y de la Comunidad Autónoma. En estos momentos, el bajo nivel de apoyo por parte del Gobierno de Aragón a esta modalidad agrícola impide competir a los agricultores aragoneses en igualdad de condiciones en el mercado único.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a aumentar el importe de las primas para el fomento de la agricultura ecológica, fijando las cantidades máximas legalmente establecidas, con la finalidad de no distorsionar el mercado y equiparar las condiciones de producción de los agricultores aragoneses al del

resto de comunidades autónomas, logrando de esta forma que sus productos se encuentren en las mismas condiciones de competitividad.

Zaragoza, 24 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 108/00, relativa a la necesidad de actuaciones antes de la llegada del Ave a la ciudad de Zaragoza.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 108/00, relativa a la necesidad de actuaciones antes de la llegada del Ave a la ciudad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 68, de 17 de julio de 2000, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Diputado
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Vicente Atarés Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 108/00, relativa a la necesidad de actuaciones antes de la llegada del Ave a la ciudad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Vicente Atarés Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 108/00, relativa a la necesidad de actuaciones antes de la llegada del Ave a la ciudad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley.
Donde dice: «... de inmediato...», deberá decir: «... lo antes posible...».

Al punto 2 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «... al objeto de que se comprometan a la realización...», deberá decir: «... al objeto de que se acelere la realización...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

El Diputado
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 466/00, relativa a las consecuencias del Decreto 23/2000, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 466/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a las consecuencias del Decreto 23/2000, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las consecuencias del Decreto 23/2000, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejero sobre los efectos prácticos del Decreto 23/2000, de 2 de febrero, en las competencias de Patrimonio Cultural que se atribuyen al servicio de Administración Urbanística, de la Dirección General de Urbanismo?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 474/00, relativa a la central de reservas hoteleras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 474/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la central de reservas hoteleras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la central de reservas hoteleras.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Economía y Presupuestos, presentando el Proyecto de Ley de Presupuestos de su Departamento para el año 2001, el Consejero de Cultura y Turismo manifestó su intención de firmar un Convenio que permita poner en marcha la central de reservas hoteleras en la ciudad de Huesca. Dicho compromiso lo situó en el ejercicio próximo, o sea en el año 2001.

Son varios los colectivos que llevan bastante tiempo esperando la concreción del Convenio.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existe algún impedimento para que la central de reservas hoteleras se ponga en marcha el presente año, con la firma del oportuno Convenio?

Zaragoza, 19 de octubre de 2000.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 476/00, relativa al IES «Mor de Fuentes» de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 476/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa al IES «Mor de Fuentes» de Monzón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al IES «Mor de Fuentes» de Monzón.

ANTECEDENTES

Los alumnos del IES «Mor de Fuentes» de Monzón han protagonizado dos jornadas de protesta por la falta de profesores, ya que pasado un mes desde el comienzo del curso todavía no se han incorporado los suficientes profesores para impartir las distintas materias (faltan 2 de Matemáticas y 2 del ciclo de Químicas) con el consiguiente perjuicio para los alumnos.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Departamento de Educación cubrir las plazas vacantes de profesores en el IES «Mor de Fuentes» de Monzón?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

La Diputada
MARÍA PAZ ALQUÉZAR BUIL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 480/00, relativa a la creación de un parque temático en el castillo de Loarre, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 480/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la creación de un parque temático en el castillo de Loarre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a la creación de un parque temático en el castillo de Loarre.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Loarre, junto a la Asociación de Desarrollo Rural Gállego-Sotón (Adegaso), están trabajando en una iniciativa que apuesta por la creación de un parque temático medieval en el entorno del castillo de Loarre.

Las posibilidades turísticas y de desarrollo rural en la zona son extraordinarias. La iniciativa planteada puede ayudar al asentamiento de la población y a confirmar las expectativas de varios ayuntamientos de la comarca.

Por ello, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué postura mantiene su Departamento respecto a la creación de un parque temático en el entorno del castillo de Loarre?

Zaragoza, 25 de octubre de 2000 .

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 465/00, relativa a la detección precoz de la sordera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 465/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la detección precoz de la sordera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la detección precoz de la sordera.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la actuación de esa consejería respecto al Plan de detección precoz de la sordera comprometido para los hospitales San José de Huesca y Comarcal de Barbastro?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 467/00, relativa a la botica del monasterio de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 467/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la botica del monasterio de San Juan de la Peña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la botica del monasterio de San Juan de la Peña.

PREGUNTA

¿Cuándo ha sido descubierta y por quién la botica de San Juan de la Peña, anunciada por el Sr. Consejero de Cultura el pasado agosto?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 468/00, relativa a la restauración de la iglesia de Sinués (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 468/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la restauración de la iglesia de Sinués (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a restauración de la iglesia de Sinués (Huesca).

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de declarar bien de interés cultural (BIC) la iglesia de Sinués (Huesca) y/o proceder a su restauración?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 469/00, relativa a la ley del Pirineo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 469/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la ley del Pirineo aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la ley del Pirineo aragonés.

PREGUNTA

¿Se ha confirmado que el nombramiento del Sr. Estaún ha contribuido, como afirmó en su día el Sr. Consejero, a la elaboración de una mejor ley del Pirineo aragonés?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 470/00, relativa a la iglesia de San Adrián de Sasabe (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 470/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la iglesia de San Adrián de Sasabe (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la iglesia de San Adrián de Sasabe (Huesca).

PREGUNTA

¿Qué planes tiene la consejería respecto a la ubicación y futuro de la iglesia de San Adrián de Sasabe (Borau-Huesca)?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 471/00, relativa a la encuesta realizada por la Diputación General de Aragón acerca de la cooficialidad de lenguas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 471/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la encuesta realizada por la Diputación General de Aragón acerca de la cooficialidad de lenguas en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la encuesta realizada por la Diputación General de Aragón acerca de la cooficialidad de lenguas en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el resultado de la encuesta realizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural respecto a la cooficialidad de lenguas en Aragón, el 14 de junio de 2000, y qué valoración hace de dicho resultado?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 472/00, relativa al yacimiento arqueológico de la calle Tenerías, de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 472/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al yacimiento arqueológico de la calle Tenerías, de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al yacimiento arqueológico de la calle Tenerías, de Huesca.

PREGUNTA

¿Ha tenido alguna actuación la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón en el yacimiento hallado en la calle Tenerías, de Huesca?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 473/00, relativa al llano de la Victoria de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 473/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al llano de la Victoria de Jaca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al llano de la Victoria, de Jaca.

PREGUNTA

¿Qué excavaciones se han realizado en el llano de la Victoria de Jaca, para que el Sr. Consejero de Cultura afirme que se carece de evidencias arqueológicas que confirmen esta localización, u otra, del Camino de Santiago?

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 475/00, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Casbas (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 475/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Casbas (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Casbas (Huesca).

ANTECEDENTES

La urgencia de acometer la 3.^a fase de la restauración de la iglesia parroquial de Casbas de Huesca es manifiesta, ya que la torre está agrietada y pronto empezará a caerse, comprometiendo los arreglos realizados en las fases anteriores mediante subvenciones del Gobierno de Aragón.

Con fecha de 23 de mayo, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, contestaba a una pregunta escrita,

diciendo que se había solicitado informe técnico al Servicio Provincial de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo esa consejería en la iglesia parroquial de Casbas, de acuerdo a los informes técnicos que solicitó?

Zaragoza, 19 de octubre de 2000.

La Diputada
MARÍA ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 477/00, relativa a hallazgos paleontológicos en varias localidades del Parque Cultural del Río Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 477/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Lacasa Vidal, relativa a hallazgos paleontológicos en varias localidades del Parque Cultural del Río Martín.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a hallazgos paleontológicos en varias localidades del Parque Cultural del Río Martín.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas han aparecido noticias relativas a importantes hallazgos paleontológicos en varias localidades del Parque Cultural del Río Martín: Alcaine (flora) y Obón (fauna). Dichos descubrimientos podrían tener una gran importancia para Aragón y se sumarían a las investigaciones que se están desarrollando por parte de la Universidad de Zaragoza en cuevas de la comarca.

En esta línea, los medios de comunicación han trasladado la opinión de que el Gobierno de Aragón realizará planes para apoyar el trabajo que se realice en estos nuevos yacimientos.

PREGUNTA

¿Qué tipo de plan concreto va a desarrollar la consejería de Cultura para estos dos yacimientos?

¿Qué dotación económica se piensa destinar y durante cuánto tiempo?

Zaragoza, 24 de octubre de 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 478/00, relativa a la carretera A-222, en su tramo de Belchite a la N-232.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 478/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Lacasa Vidal, relativa a la carretera A-222, en su tramo de Belchite a la N-232.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la carretera A-222, en su tramo de Belchite a la N-232.

ANTECEDENTES

La carretera A-222, en su tramo de Belchite N-232, está siendo objeto de mejoras con cargo a los presupuestos del Plan de la Minería, bienio 98-99.

En los últimos dos meses han comenzado las quejas de los usuarios debido a una evidente ralentización de las obras y a la existencia de problemas en una serie de pasos provisionales. Todo ello se sufre a lo largo de 24 kilómetros de obras ininterrumpidas, en una carretera abierta en su totalidad. Esta situación comienza a ser preocupante por los problemas de seguridad que puedan derivarse de esta deficiente ejecución.

PREGUNTA

¿En qué fecha estaba prevista la finalización del tramo Belchite N-232?

¿Qué retrasos se han acumulado hasta la fecha y por qué causas?

¿Qué iniciativas va a tomar el Gobierno de Aragón para solucionar tales demoras?

Zaragoza, 24 de octubre de 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 479/00, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 27/98, sobre la instalación de taquillas en los centros educativos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 479/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 27/98, sobre la instalación de taquillas en los centros educativos aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 27/98, sobre la instalación de taquillas en los centros educativos aragoneses.

ANTECEDENTES

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998, aprobó por unanimidad la Proposición no de Ley núm. 27/98, sobre la conveniencia de la instalación de taquillas en los centros educativos aragoneses.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el actual Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 27/98?

Zaragoza, 24 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 481/00, relativa a la circunvalación de la A-220 a su paso por La Almunia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 481/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la circunvalación de la A-220 a su paso por La Almunia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la circunvalación de la A-220 a su paso por La Almunia.

ANTECEDENTES

El Gobierno anterior (PP-PAR) llevó a cabo un estudio para analizar las posibles alternativas que se pudieran dar al paso de la circunvalación de la A-220, por La Almunia. No se tiene constancia en este Grupo de que dicho estudio haya salido a información pública. La situación en la que se encuentra el proceso hace que no sea posible continuar con los trámites necesarios para dar una solución al tema.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón constancia de dicho estudio? ¿Qué actuaciones concretas y en qué tiempo piensa emprender su Departamento y el Gobierno de Aragón para dar solución al paso de la circunvalación de la A-220 por La Almunia?

Zaragoza, 24 de octubre de 2000.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, ha admitido a trámite los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón en solicitud de autorización previa que se relacionan a continuación, acordando remitirlos a la Comisión de Economía y Presupuestos para el debate y votación que establecen los artículos 4.4 y 7 de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 373/2000, de ampliación de crédito, financiado con cargo al remanente neto de Tesorería en la aplicación presupuestaria 12.03.612.2.489.03, por un importe de 25.000.000,— de pesetas.

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 395/2000, de transferencia de crédito, promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, del subconcepto 226.05, «Reuniones y conferencias», del programa 458.1, «Protección y difusión del patrimonio cultural», al subconcepto 226.01, «Atenciones protocolarias y representativas», del mismo programa de gasto, por importe de 60.000,— pesetas.

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia,

a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) ante la citada Comisión, para informar sobre los objetivos del Instituto para el año 2001 y los proyectos, actividades e inversiones que tiene previsto acometer para tales fines.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.